

augmentar la tarifa sobre el impuesto del alcohol que actualmente rige, en diez céntimos de peseta el litro, en lugar de los cinco céntimos que proponia la Comisión.

Con el objeto de vigorizar los ingresos y proteger la ganaderia del país, el Sr. Dorronsoro propuso que se recargara el impuesto sobre el tocino, tasaajo y grasa que se importen á la Provincia, pero fué desechada la proposicion, salvando su voto el señor Dorronsoro.

En este estado se suspendió la discusion de los presupuestos y se pasó al exámen de otros asuntos.

Se dió cuenta nuevamente de los dictámenes emitidos en discordia por los Diputados que constituyen la Comisión de Hacienda municipal, sobre la instancia de D. José Antonio Charpartegui, vecino de Larraul, pidiendo que se le permita la venta al por menor de vinos y aguardientes en dicho Lugar, y discutido el que suscriben los Sres. Dorronsoro é Inciarte, proponiendo se declare que el remate de los arbitrios de Larraul debe entenderse en venta libre y que por la tanto, Charpartegui está autorizado para establecer el puesto de venta que solicita, hablaron en pró el Sr. Inciarte y en contra el Sr. Itarte. Puesto á votacion dicho dictamen, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron si:

Zavala (D. Francisco), Sagredo, Inciarte, Romero, Elorza, Echeverria, Irure, Zurbarano, Dorronsoro, Presidente

Señores que dijeron no:

Zavala Salazar (D. Ramon), Lizarraga, Lardizabal, Itarte.

En su consecuencia quedó aprobado el dictamen suscrito por los señores Dorronsoro é Inciarte y virtualmente desechado el que suscriben los señores Lizarraga é Itarte, que proponian se declarase que el remate de los arbitrios de Larraul debe entenderse por el sistema de la exclusiva.

Asimismo nuevamente se dió lectura de los dictámenes suscritos por los Sres. Itarte é Inciarte y los señores Dorronsoro y Lizarraga respectivamente, respecto de la instancia promovida por D. Juan Bereciartu, en solicitud de que se deje sin efecto el fallo del Tribunal administrativo de Andoain, que absolvió á D. Juan Martin Larraza en el expediente que se le siguió por supuestas informalidades administrativas en la introduccion de cuatro barricas de vino. Puesto á discusion el dictamen de los Sres. Itarte é Inciarte proponiendo que se confirme el fallo dictado en primera instancia, hablaron extensamente en pró los señores Itarte, Romero, y Elorza y en contra los Sres. Dorronsoro y Lizarraga y apurado el debate, se procedió á votar el antedicho dictamen, con el resultado que sigue:

Señores que dijeron sí:

Zavala (D. Francisco), Zavala Salazar (D. Ramon), Sagredo, Sanz,

Itarte, Romero, Elorza, Irure, Zurbarano, Inciarte, y Presidente.

Señores que dijeron no:

Por lo tanto, quedó aprobado el dictamen puesto á votacion y desechado implicitamente el suscrito por los señores Dorronsoro y Lizarraga, que proponia se dejara sin efecto el fallo reclamado.

A propuesta de la comision de Hacienda municipal se acordó:

1.º Pasar á la comision provincial el expediente promovido por D. Pedro Legarra y consortes, vecinos de Zarauz, pidiendo que se ordene al ayuntamiento de este pueblo el pago de una cantidad que reclaman por suministros, á fin de que provea á la mejor instruccion del expediente.

2.º Encargado tambien á la comision provincial que oyendo á los reclamantes ó por los medios que conceptúe más procedentes, se subsanen ciertas omisiones y se aclaren algunos extremos que no resultan bien comprobados en el expediente promovido por D. José Joaquin Muñagorri y otros vecinos de Elduayen, sobre abono del importe de suministros que prestaron al ayuntamiento durante la última guerra.

3.º Aprobar las medidas propuestas por el Diputado provincial señor Dorronsoro, para mejorar la administración municipal de Ormaiztegui.

4.º Otorgar al ayuntamiento de Alquiza la autorizacion que solicita para girar el repartimiento presupuestado, desde el mes de Julio, con algunas prevenciones.

5.º Aprobar el presupuesto municipal de Leaburu, para el próximo ejercicio.

Con tanto se levanta la sesion, quedando convocada la próxima para el día siguiente á las nueve de la mañana.

Extranjero

Viena 17. En los círculos diplomáticos hay gran marejada en virtud de que en el tratado de Berlin llevada á efecto en el Reichstag entre los tres imperios resultando que Austria y Rusia no pueden hacer conflagracion, sino antes el contrario una alianza defensiva en todas sus partes.

En su virtud los asuntos del Afghanistan serán tratados tambien por Austria que se cree será arbitra entre Rusia é Inglaterra.

Viena 16. La sesion que esta tarde ha celebrado la cámara de diputados ha sido borrascosísima.

El ministro de Hacienda Mr. Dauha combatido el dictamen de la comision de presupuestos, el jefe de los radicales Mr. Olemenceau, ha combatido al ministro pronunciando un discurso estremadamente violento. Como quiera que algunas palabras han atacado al honor de la mayoría se ha producido un escándalo mayúsculo. La opinion se muestra muy propensa á manifestar en contra del Gobierno quiere que á todo trance su ayuda y

que el nuevo que se forme esté compuesta de de notabilidades políticas, aunque para ello sea necesario la disolucion de las cámaras.

A la hora en que termino de telegrafiar comienza la votacion al proyecto primero.

Londres 17. Tres expediciones á Afghanistan saldrán mañana de Liverpool. La expedicion se compone de seis regimientos de línea, uno de artilleria y dos de caballeria ligera

El emir del Afghanistan en virtud de la actitud de Rusia ha pedido auxilio á Inglaterra.

Noticias generales.

Las 45 provincias(excluidas las Vascongadas y Navarra, que se rigen por contrato especial en materia administrativa), deben á las Diputaciones y á la Hacienda pública la enorme suma de 139. 700. 538 pesetas.

La Sociedad musical «La Union», ejecutará esta noche varias piezas bailes en la Plazuela de Lala, si el tiempo no lo impide.

Definitivamente jugará en Deusto mañana, día de la ascension el famoso pelotari azpeitiano Lizurume, quien la empresa de dicho fronton ha conseguido sacar por su retiro, organizando el siguiente partido.

Lizurume y Mardura contra Baltasar y el zurdo de San Sebastián; este último se dice que es un muy bonito jugador.

En el fontan de Abando se jugará el mismo día en vez del mismo partido que ayer dabam os por concertado, entre el Vergarés, Uranga de Azpeitia, y el pasiego de Eibar, contra Eltegui sampeajo y guruciaga, los tres reiterianos.

Leamos en el *Noticiero Bilbaíno*.

Segun las noticias que se han recibido estos días de Madrid, acaban de conseguirse dos resultados importantes para el comercio del país por gestion de nuestra Cámara de Comercio, ayudada eficazmente por el inteligente celo y la grande actividad del Senador D. Martin Zabala y del diputado don Manuel de Allende Salazar, que han prestado en esta ocasion valiosos servicios á los intereses que les habian sido encomendados.

Refiérese el primero de estos resultados á la modificacion del artículo 6.º del proyecto de ley de admisiones temporales, que ahora viene á ser el 4.º pedida por la Cámara y obtenida por el Sr. Zabala, en virtud de la cual ya no se exigirá que las mercancías se exporten por la misma aduana por donde se verifico la importacion; y el segundo se contrae al hecho de haber sido aprobada por la subcomision de presupuestos de hacienda (de la que forma parte el Sr. Allende Salazar), de acuerdo con el ministro, la rebaja del impuesto de carga que paga el lingote á 0,25 y 0,50, segun la navegacion, sea de 3.ª ó de 2.ª clase.

Creemos que estos hechos serán sabidos con gusto y con gratitud el éxito satisfactorio de los trabajos de nuestros representantes en Cortes.

La Cámara de Comercio está de enhorabuena, porque ambas son medidas importantísimas y que se demandaban con mucha justicia.

La Cámara de Comercio de esta vi

lla ha acordado elevar una exposicion posicion al ministro de Marina en apoyo del poderoso movimiento iniciado por los centros fabriles y económicos de Cataluña para que se reserve la industria nacional la construccion de los buques de la nueva flota, y se procurará que vaya robustecida con las firmas de la mayor parte, ó de todos, si es posible, las asociados á dicha institucion. Las firmas se estan recogiendo á domicilio, más sin perjuicio, las personas aquienes así les convenga pueden acudir á la oficina de la Cámara, sita en la planta baja instituto Vizcaino, de tres á cinco de la tarde, bajo la inteligencia de que va á presentarse cuanto se pueda es tetra bajo.

Se trabaja par que España tome la iniciativa en la celebracion de un congreso internacional encaminado á proponer todas las medidas conducentes á disminuir los siniestros marítimos.

La Cámara de Comercio de Villadolid, ha formulado el proyecto de creacion de una escuela técnica de Agricultura, Industria y Comercio, que se colocará bajo la proteccion y concurso de la Diputacion, Ayuntamiento, Consejo de Agricultura, escuela de Bellas Artes y Ateneo Mercantil, ademas de dicha Cámara.

«La Gaceta» incertó una real orden reglamentando el régimen interior de los exámenes así de facultades como de Institutos de segunda enseñanza, y en la cual se dispone, entre otros particulares menos importantes, lo siguiente:

Los tribunales se constituirán la víspera del día en que empiezen los exámenes tomando acuerdo sobre el modo de verificarse los mismos y formando una lista de los que hubiesen obtenido nota de sobresaliente en el curso anterior. Estos tienen derecho á ser examinados de todas las asignaturas en que estén matriculados antes que los demás. Para ejercitar este derecho deberán solicitarlo los interesados en instancia dirigida al jefe del establecimiento cinco dias antes de los exámenes. El alumno sobresaliente que no use de este derecho se presentará cuando le corresponda.

Los alumnos que tengan matrícula de honor tienen los mismos derechos que los sobresalientes y además preferencia para examinarse cualquier día que se presenten antes de dar comienzo al exámen.

Todo alumno será convocado, mediante conflicto, dos veces solamente en cada uno de los períodos de exámen ordinarios y extraordinarios.

Los que no se presenten al segundo llamamiento perderán el derecho.

La lista de examinandos se compondrán dos mitades iguales; la primera de los que han de ser examinados el día marcado, y la segunda de los suplentes que han de sustituir á aquellos que no se presenten.

Quedan prohibidas las permutas entre los alumnos para el orden de exámenes. Estos han de terminar precisamente á las seis de la tarde del 30 de Junio los ordinarios, y del 30 de Setiembre los extraordinarios.

El servicio de exámenes de asignaturas es preferente á cualquiera otro: los de grados no tendrán efecto sino cuando ha-